



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Martes, 12 de diciembre de 1989. — Número 247

Página 3.309

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Santa Cruz de Bezana y en La Revilla (San Vicente de la Barquera) 3.310

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Consejo de Universidades. — Convocatoria de provisión de plazas y designación de los miembros que componen las diferentes Comisiones 3.310
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-913/89 y S-781/89 3.311
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expediente de expropiación forzosa. Obra: Clave 1-S-395. Nueva carretera autovía de penetración al puerto de Raos y acceso Este a Santander . 3.311
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 150/89 y 99/89 3.311
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expediente número 021-1.694/89 3.312
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente de faltas reglamentarias número 93/89 3.312

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Reocín. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número cuatro dentro del actual presupuesto general para 1989 .. 3.313
- Comillas. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1989 . 3.313

4. Otros anuncios

- Santander. — Aprobar la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para llevar a cabo el proyecto de ensanche, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la carretera que va de la nacional Santander-Oviedo al barrio de Adarzo, en Peñacastillo 3.314
- Castro Urdiales. — Ceder gratuitamente una finca a la Diputación Regional de Cantabria 3.314
- Comillas. — Licencia para la actividad de bar . 3.315

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 642/89 y 1.110/87 . 3.315
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 615/87 3.315
- Juzgado de Distrito de Potes. — Expediente número 13/88 3.315
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 373/89 3.316
- Audiencia Provincial de Burgos. — Expediente número 16/89 3.316

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Ángela Hermosa Bárcena para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Santa Cruz de Bezana.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Santiago Oria Gómez para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 28 de agosto de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado», del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 12 de diciembre de 1989,

a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

—Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

—Hayan sido designados para formar parte de la Comisión Titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 7 de diciembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes profesores del cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.—La secretaria general, Elisa Pérez Vera. 1.069

Concursos convocados por Resolución de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 30 de agosto), en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas, el número de orden corresponde al de la Resolución citada

Concurso número 251.

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.

Área de conocimiento: Prehistoria.

Presidente titular: Don Ignacio Barandiaran Maestu.

Vocal secretario titular: Don Alfonso Moure Romanillo.

Concurso número 252.

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Presidente titular: Don Jaime Amorós Arnau.

Vocal secretario titular: Don José R. Solana Quirós.

Concurso número 253.

Cuerpo: Catedrático Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Presidente titular: Don Eugenio Andrés Puente.

Vocal secretario titular: Don Gabriel A. Ferrate Pascual.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-913/89, seguido contra don José Sierra Gómez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Sierra Gómez, domiciliado en Santiago El Mayor, 9, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José Sierra Gómez, domiciliado últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 14 de noviembre de 1989.—El secretario, Celso Sánchez González.

1.035

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-781/89, seguido contra don Manuel Pérez Pelayo, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Manuel Pérez Pelayo, domiciliado en Los Mártires, 19, 1.º, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Manuel Pérez Pelayo, domiciliado últimamente en Torrelavega, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de noviembre de 1989.—El secretario, Celso Sánchez González.

1.017

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO**

**Demarcación de Carreteras del Estado
en Cantabria**

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Construcción de la nueva carretera. Autovía de penetración al puerto de Raos y acceso Este a Santander. Tramo: Santa Cruz de Bezana-puerto de Raos. Término municipal de Camargo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Camargo en la fecha siguiente:

Día: 12 de diciembre de 1989.

Hora: Doce treinta a dos de la tarde.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y, en aquellos casos en

que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, noviembre de 1989.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Relación de expropiados

Obra: Clave: 1-S-395. Nueva carretera autovía de penetración al puerto de Raos y acceso Este a Santander. Primera calzada. Tramo: Santa Cruz de Bezana-puerto de Raos. Término municipal de Camargo. Provincia de Cantabria

Finca 8; titular, doña Concepción Pérez Soto, y domicilio, Montejurra, número 4, 4.º izquierda, Santander.

Finca 8-arrd.; titular, don Paulino Ortiz Ortiz, y domicilio, Ojaiz, 39011, Santander.

Finca 18-Compl.; titulares, herederos de doña Petra Liaño Zamanillo. Not. don Antonio Diestro Santamaría, y domicilio, Ojaiz, 122, 39011, Santander.

Finca 18-Compl.-Arrd.; titular, don Paulino Ortiz Ortiz, y domicilio, Ojaiz, 39011, Santander.

Finca 20-Compl.; titulares, doña Ángeles y doña Adela Coterillo Leguina, y domicilio, Lealtad, 21, 4.º izquierda, 39002, Santander.

Finca 20-Compl.-Arrd.; titular, doña Marina Valle Sainz, y domicilio, Igollo de Camargo (Cantabria).

Finca 28; titular, don Ángel Castanedo Rivas, y domicilio, calle Los Ángeles, número 1, Guarnizo (Cantabria).

Finca 29; titular, don Ángel Castanedo Rivas, y domicilio, hostel Los Ángeles, número 1, Guarnizo (Cantabria).

Fincas 28 y 29-Compl.; titular, don Ángel Castanedo Rivas, y domicilio, hostel Los Ángeles, número 1, Guarnizo (Cantabria).

Finca 31; titular, don Luis Peña Castanedo, y domicilio, barrio San Martín, 172, Peñacastillo, 39011, Santander.

Finca 33; titular, don Luis Peña Castanedo, y domicilio, barrio San Martín, 172, Peñacastillo, 39011, Santander.

Finca 50; titular, don Eliseo Gómez Gómez, y domicilio, calle Ramiro Ledesma, número 38, 1.º, Maliaño, Camargo.

Finca 51; titular, don Lorenzo Pérez Llata, y domicilio, avenida de Santander, número 135, Las Presas, Camargo.

Finca 17; titulares, don Hermenegildo Soto Gómez e hijos, y domicilio, Ojaiz, 33, Peñacastillo. 1.061

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 150/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mar, término municipal de Polanco.

Finalidad de la instalación: Mar, término municipal de Polanco.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV. Origen: Derivación Rolisas I.

Final: C. T. I. Rolisas II.

Centro de transformación:

Denominación: Rolisas número 2. Potencia: 400 kVA. Tipo: Intemperie. Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.676.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de noviembre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 99/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Arenas de Iguña, que comprende:

—Modificación L. M. T. Helguera-Las Fraguas (apoyos 29 a 32) y derivaciones a 20 kV a los centros de transformación: Elechas; Salto de Agua; La Serna; La Tahona; Garaje Castillo; Arenas-Iglesia; Arenas-Taller; Arenas-Ayuntamiento; Arenas-Matadero; Arenas-Nave; San Juan Reicedo; Achero; Achero-Cabañas; Arenas-Central; Las Fraguas; La Castañera; Las Fraguas-B. Collantes; Pedredo-Cuyarrubia; Pedredo D. Abajo; Las Fraguas-La Canal; S. Cristóbal-Iglesia, y San Cristóbal-El Campo.

—Centros de transformación tipo intemperie a los centros de transformación arriba relacionados.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación mencionados.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 19 de octubre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 02I-1.694/89 se sustancia acta de infracción levantada a don José María Muñoz Pérez, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don José María Muñoz Pérez, domiciliado últimamente en José María Pereda, 15-4.º (Torrelavega), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 31 de octubre de 1989.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 983

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Rover», modelo 2.600, matrícula británica UHV 976 S, cuyo nombre y domicilio se desconoce, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas reglamentarias número 93/89, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 1 de julio), al no cumplirse con la obligación de reexportar el mencionado vehículo, tal y como disponen los artículos 1 y 10 de la misma Ley. Dicha infracción está sancionada con una multa comprendida entre 1.000 y 15.000 pesetas, prevista en el epígrafe 1) del caso 4.º del artículo 341 bis de las ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Al presente pliego de cargos puede contestar el interesado o persona que le represente en un plazo de tres meses contados a partir de la publicación del presente edicto, alegando cuanto estime pertinente a la defensa de sus derechos y aportando los documentos y justificantes que considere necesarios. Transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente.

Santander, 24 de noviembre de 1989.—El jefe del Servicio de Gestión Aduanera y Régimen Interior, José Ramón Astarloa Sáenz.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de octubre de 1989, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número cuatro, dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

| Aplicación presupuestaria partida | Aumento pesetas | Consignación actual (incluido aumentos) pesetas |
|-----------------------------------|-----------------|---|
| 161.6 | 500.000 | 13.632.411 |
| 171.6 | 2.000.000 | 16.000.000 |
| 181.5 | 1.000.000 | 11.117.827 |
| 211.1 | 500.000 | 2.485.850 |
| 223.3 | 600.000 | 3.200.000 |
| 223.7 | 80.000 | 380.000 |
| 241.1 | 20.000 | 320.000 |
| 251.1 | 100.000 | 500.000 |
| 256.1 | 250.000 | 980.000 |
| 259.1 | 1.000.000 | 6.058.068 |
| 259.7 | 400.000 | 1.400.000 |
| 261.1 | 1.000.000 | 3.350.000 |
| 263.6 | 2.000.000 | 22.596.681 |
| 263.7 | 100.000 | 997.175 |
| 273.6 | 250.000 | 768.400 |
| 483.8 | 750.000 | 1.277.843 |
| 652.6 | 2.000.000 | 16.666.574 |
| 674.7 | 450.000 | 450.000 |
| Totales | 13.000.000 | 102.180.829 |

Deducciones

| Aplicación presupuestaria partida | Deducción pesetas | Consignación que queda pesetas |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------|
| 111.1 | 1.000.000 | 8.445.744 |
| 198.5 | 400.000 | 4.018.922 |
| 272.1 | 300.000 | 200.000 |
| 661.6 | 2.500.000 | 6.200.000 |
| 662.6 | 1.000.000 | 200.000 |
| 663.6 | 1.000.000 | 2.500.000 |
| 734.6 | 5.000.000 | — |
| Totales | 11.200.000 | 21.564.666 |

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 11.200.000 pesetas.
Mayores ingresos, 1.800.000 pesetas.
Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 66.764.150 pesetas.
Capítulo 2º: 65.195.661 pesetas.
Capítulo 3º: 749.000 pesetas.
Capítulo 4º: 4.893.843 pesetas.
Capítulo 6º: 60.335.574 pesetas.
Capítulo 8º: 1.600.000 pesetas.
Capítulo 9º: 1.035.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Reocín a 22 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha julio de 1989, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

| Aplicación presupuestaria partida | Aumento pesetas | Consignación actual (incluido aumentos) pesetas |
|-----------------------------------|-----------------|---|
| 1.251 | 59.880 | 1.994.921 |
| 2.216 | 250.000 | 250.000 |
| 2.226 | 1.500.000 | 2.900.000 |
| 2.511 | 151.926 | 401.926 |
| 2.576 | 1.500.000 | 12.000.000 |
| 2.616 | 200.000 | 600.000 |
| 4.717 | 105.000 | 865.000 |
| 6.126 | 11.570.828 | 1.570.828 |
| 6.136 | 504.000 | 504.000 |
| 7.336 | 5.000.000 | 5.000.000 |

Deducciones

| Aplicación presupuestaria partida | Deducción pesetas | Consignación que queda pesetas |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------|
| 2.546 | 1.385.000 | 6.115.000 |
| 472 | 690.000 | 2.320.000 |
| 721 | 5.504.000 | 4.496.000 |

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto general anterior, 3.262.634 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 7.579.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 26.964.309 pesetas.
Capítulo 2º: 48.210.607 pesetas.
Capítulo 3º: 240.827 pesetas.
Capítulo 4º: 3.867.000 pesetas.
Capítulo 6º: 11.804.304 pesetas.

Capítulo 7º: 19.496.000 pesetas.
 Capítulo 9º: 1.794.087 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Comillas, 10 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el 28 de septiembre de 1989, acordó aprobar la iniciación de los trámites

pertinentes para proceder a la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para llevar a cabo el proyecto de ensanche, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la carretera que va de la nacional Santander-Oviedo al barrio de Adarzo, en Peñacastillo, así como la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes y 56 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 y siguientes y 56 y siguientes de su Reglamento; se somete a información pública por el plazo de quince días, a fin de que los que se consideren afectados por aquella expropiación, aleguen lo que estimen conveniente.

Santander, 23 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

ENSANCHE, CONSTRUCCION DE ACERAS Y PAVIMENTACION DE CALZADA DE LA CARRETERA QUE VA DE LA NACIONAL SANTANDER-OVIEDO AL BARRIO DE ADARZO (PEÑACASTILLO)

| FINCA Nº | REFERENCIA CATASTRAL | PROPIEDAD | SUPERFICIE TOTAL M2 | SUPERFICIE EXPROPIAR M2 | L I N D E R O S | | | |
|----------|----------------------|--------------------------------------|---------------------|-------------------------|------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|
| | | | | | NORTE | SUR | ESTE | OESTE |
| 1 | TF.01.021 | ABEL SAMPEDRO | 740 | 10.00 | ANTONIO GOMEZ | CARRETERA N-611 | CARRETERA | TF.01.018 |
| 2 | TF.01.020 | ANTONIO GOMEZ | 1.155 | 25.50 | ARACELI TEZANOS | ABEL SAMPEDRO | CARRETERA | TF.01.019 |
| 3 | TF.01.022 | ARACELI TEZANOS LASARTE | 372.50 | 16.50 | ANGEL ORIA | ANTONIA GOMEZ | CARRETERA | ANTONIO GOMEZ |
| 4 | TF.01.004 | ANGEL ORIA PENILLA | 1.632.25 | 66.00 | JUAN GOMEZ SAÑUDO | ARACELI TEZANOS | CARRETERA | TF.01.005 |
| 5 | TF.02.012 | EPIFANIO SAINZ | 1.135.00 | 60.00 | CAMINOS | C.N.-611 | FT.02.013 | CARRETERA |
| 6 | TF.02.011 | ANGEL ORIA PENILLA | 302.50 | 18.00 | ANGEL ORIA P. | CAMINO S. | CAMINO S. | CARRETERA |
| 7 | TF.02.010 | ANGEL ORIA PENILLA | 340.00 | 22.50 | ROBERTO MARTINEZ | ANGEL ORIA | CAMINO S. | CARRETERA |
| 8 | TF.02.009 | ROBERTO MARTINEZ ORTIZ | 332.50 | 22.50 | EDUARDO BLANCO | ANGEL ORIA | CAMINO S. | CARRETERA |
| 9 | TF.01.003 | JUAN GOMEZ SAÑUDO | 1.010.00 | 97.50 | FEVE/IMEN | ANGEL ORIA | CARRETERA | TF.01.002 |
| 10 | TF.02.004 | EDUARDO BLANCO GOMEZ | 507.50 | 72.00 | MATEO REIGADAS | ROBERTO MARTINEZ | MATEO REIGADAS | CARRETERA |
| 11 | TF.02.002 | MATEO REIGADAS SALAS | 757.50 | 4.50 | IMEN | EDUARDO BLANCO | TF.02.003 | CARRETERA |
| 12 | TF.02.001 | INDUSTRIAS IMEN | 950.00 | 30.00 | TF.02.022 | MATEO REIGADAS | TF.02.022 | CARRETERA |
| 13 | TF.01. | FF.CC. INDUSTRIAS IMEN | 402.50 | 34.50 | FEVE | JUAN SAÑUDO | CARRETERA | TF.01.002 |
| 14 | PI.HD.F264 | EUGENIA DIESTRO FERNANDEZ | 5.042.00 | 165.00 | Carretera y LORENZO DE PABLO | FEVE | P1.HD.F.296 | CARRETERA |
| 14 | | LEON ALDACO VARILLAS | | | | | | |
| 15 | P17.H1.F.290 | JOSE GIL SANTISTEBAN | 300.12 | 78.00 | P.17.H1.F.199 | Camino Municipal | Camino Municipal | P.17.H.1.F.291 |
| 16 | P17.H1.F.198 | PAULINO PELAYO LINARES (TERESA RUIZ) | 240.25 | 156.00 | MANUEL SAINZ | CAMINO MUNICIPAL | CAMINO MUNICIPAL | P.17.H.1.F.199 |
| 17 | P17.H1.F.193 | JUAN A. CARRERA AJA | 1.560.65 | 192.00 | LORENZO DE PABLO | CAMINO MUNICIPAL | CAMINO MUNICIPAL | P.17.H.1.F.199 |
| 18 | P.1.HD.F.287 | LORENZO DE PABLO | 3.781.75 | 270.00 | CAMINO | LEON ALDACO VARI LLAS | P.1.HD.F.286 | CARRETERA |
| 19 | P.17.H1.F.194 | LORENZO DE PABLO | 7.143.00 | 135.00 | | | | |
| 20 | P.17.H1.F.194 | LORENZO DE PABLO | 7.143.00 | 111.00 | PL. V. HERMOZA | P.17.H1.F.196 | CAMINO MUNICIPAL | CAMINO Y P.17.H1.F212 |
| 21 | P1.HD.F.295 | BERNARDO BORJA ESCUDERO | 840.75 | 159.00 | CARRETERA | CORRAL | MIGUEL CORTIJO | CARRETERA |

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de octubre de 1989 se acordó ceder gratuitamente a la excelentísima Diputación Regional de Cantabria la finca que se describe a continuación:

«Casa tipo chalet con su terreno y otro edificio, hoy completamente derruido, situado en el Campo del Castillo y Santa Ana o El Peñón de Santa Ana, la totalidad de la finca con el jardín y las dos edificaciones miden 960 metros cuadrados y lindan: Sur o frente, con el mar; Norte, camino que la separa de la iglesia de Santa María; Oeste o izquierda entrando, con escuelas pú-

blicas de Artes y Oficios, y Este, con el campo del Castilla».

La finca referida ubicada en Castro Urdiales se cede para construir la nueva fábrica de hielo e instalaciones complementarias que sustituirán a la fábrica de hielo actual.

Lo que se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y posibles reclamaciones del expediente de cesión gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 110, f), del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86.

Castro Urdiales a 30 de octubre de 1989.—El alcalde, P. D. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**EDICTO**

Por don José Ángel y doña Rosario Cuevas Sierra se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Infantas, número 11, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas a 29 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA****Cédula de citación**

Expediente número 642/89

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 642/89, seguido en este Juzgado por lesiones y daños tráfico, en que figura como denunciada doña Teresa Díaz Barreda, he acordado citar a la misma en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 11 de enero, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a la mencionada implicada, expido la presente, en Torrelavega a 2 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**Cédula de citación**

Expediente número 1.110/87

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.110/87, seguido en este Juzgado sobre daños, en el que figura como denunciado don Francisco Diéguez Ferrero, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 11 de enero, y hora de las nueve treinta de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 10 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 615/87

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 615/87 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 31 de octubre de 1989. La señora doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños en tráfico, siendo partes como lesionado don Francisco Sevilla Flor, como denunciado don Antonio Muro Muro, como perjudicada Cruz Roja, como responsable civil subsidiario don Fernando Muro Ocariz y transportes «Arniella» y la compañía aseguradora «Gan Vie», tramitado con el número 615/87.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Muro Muro, sin perjuicio de dictarse auto de cuantía máxima en favor del Hospital de Cruz Roja de Torrelavega, declarándose de oficio las costas causadas.

Lo inserto concuerda con su original, al que me remito, para que conste y sirva de notificación a don Francisco Sevilla Flor, expido el presente, en Torrelavega a 31 de octubre de 1989.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 1.050

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES**EDICTO**

Expediente número 13/88

Don Marcelino Tejada Tejada, juez de distrito de la villa de Potes y su comarca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio verbal civil número 13/88, a instancia de la entidad aseguradora «Mutua Madrileña Automovilística», representada por la procuradora de los tribunales, señora Abascal Portilla, contra don Carlos García Yuste, domiciliado en Madrid, calle Sierra Palomares, número 127, contra «Autocares Torres», con domicilio social en la calle Alejandro Morán, número 22 de la villa de Madrid y contra la entidad aseguradora «Mutua Nacional del Automóvil», con domicilio en Doctor Ferrán, números 3 y 5 de Barcelona, sobre reclamación de cantidad en 46.842 pesetas, por resolución de esta fecha, se ha mandado citar como se verifica por el presente edicto a los domiciliados en la villa de Madrid, toda vez la imposible localización en las expresadas residencias, para que el próximo día 16 de diciembre del presente año 1989, a las once horas cuarenta y cinco minutos, comparezcan en autos, personándose en forma en este Juzgado sito en la Torre del Infantado, de esta villa, con apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Y para que conste y sirva de citación a don Carlos García Yuste y «Autocares Torre», y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en la villa de Potes a 16 de noviembre de 1989.—El juez de distrito, Marcelino Tejada Tejada.—La secretaria, María Jesús Fuentes Rojo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 373/89

Don Fernando Grande Marlaska, juez de primera instancia de Laredo y su partido en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de dominio, sobre inmatriculación, bajo el número 373/89, promovido por don Alfonso Cavestany Sánchez Villalba, representado por el procurador señor Cuevas Íñigo, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Parcela de terreno destinada a huerta en el lugar de La Pilota, al sitio de La Huerta de Vargas, en Oriñón, de 693 metros cuadrados y cuya descripción a mayor abundamiento se concreta como: Terreno rocoso, inclinado en dirección NE-SW, que linda: Norte, Este y Oeste, con terreno comunal, y Sur, con el mismo para dejar terreno libre entre el paseo y la playa, dimensiones, 33 metros lineales en dirección normal a La Picota, y 21 metros lineales en dirección al alto de la misma.

Se cita por la presente a cuantas personas desconocidas o ignoradas pudieran resultar perjudicadas con esta inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación, para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Laredo a 10 de noviembre de 1989.—El juez de primera instancia, Fernando Grande Marlaska.—La secretaria (ilegible).

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Expediente número 16/89

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.—En la ciudad de Burgos a 19 de septiembre de 1989. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Rafael Pérez Alvarelos y don Eduardo Pérez López, rubricado, y siendo ponente don Rafael Pérez Alvarelos, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de apelación número 16 de 1989, dimanante de menor cuantía sobre impugnación de acuerdos de la junta general de condueños número 134/88, del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 22 de diciembre de 1988, ha comparecido, como demandantes-

apelantes, doña María Consuelo Amor Barrios, mayor de edad, soltera, enfermera y vecina de Santander, y doña María Aydee Martín-Riva Aja, mayor de edad, soltera, funcionaria y vecina de Santander, representadas por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendidas por el letrado don Severino García Posada, y como demandada-apelada la comunidad de propietarios de la calle Fuentes Pila, número 13, de Santander, representada por el procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Carlos Soto Mirones, no ha comparecido el demandante-apelado, don Delfín Boada Díaz de Terán, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Confirmar la sentencia dictada, en los presentes autos, por el Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarelos.—Eduardo Pérez López (rubricados).

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, certifico.

Para que conste y sirva de notificación al litigante no comparecido, expido la presente, en Burgos a 2 de octubre de 1989.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

A partir del día 1 de enero de 1990 se considerarán canceladas todas las suscripciones que no hayan sido renovadas, previamente, durante el mes de diciembre de 1989.

TARIFAS APROBADAS

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| Suscripción año (natural) | 7.579 PTA |
| Suscripción semestre (natural) | 4.093 PTA |
| Suscripción trimestre (natural) | 2.274 PTA |

En las tarifas queda incrementado el preceptivo porcentaje del I.V.A. (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %.

Santander, diciembre de 1989.
LA ADMINISTRACION.

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003